

**SESIÓN NÚMERO 251
26 DE NOVIEMBRE DE 2003
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Luis Mier y Terán Casanueva

Secretario: Dr. Ricardo Solís Rosales

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, a las 13:25 horas del día 26 de noviembre de 2003, inició la Sesión Número 251 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario del Colegio Académico pasó lista de asistencia e informó la presencia de 32 miembros.

Se declaró la existencia de quórum

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

Al poner el Presidente a consideración del Colegio el Orden del Día, el representante del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa leyó una carta dirigida al Presidente del Colegio Académico firmada por 37 profesores de su división, por la cual solicitan que el Colegio Académico realice un pronunciamiento público sobre la Iniciativa Presidencial enviada el 6 de noviembre pasado a la H. Cámara de Diputados,

como parte del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2004, en su Artículo Transitorio Segundo, donde se establece el inicio de un proceso de disolución, liquidación, extinción, fusión o enajenación de algunas instituciones, de las que sobresale el Colegio de Posgraduados en Ciencias Agrícolas de Chapingo con el cual la Universidad mantiene vínculos importantes.

Esta petición, se indicó, es apoyada también por profesores de otras divisiones, como la de CBS de la Unidad Xochimilco, donde un grupo de ellos entregó un escrito a su representante ante este órgano colegiado, por el cual piden se incluya este punto en el Orden del Día. Por tanto, la propuesta sería adicionar un punto para tomar una resolución al respecto del citado pronunciamiento en el sentido de considerar a todas las instituciones que se encuentren en la misma situación que dicho Colegio de Posgraduados.

Varios colegiados apoyaron esta propuesta y agregaron que no sólo se trataba de un fenómeno particular como sería el cierre del Colegio de Posgraduados, sino de un atentado contra la cultura mexicana y el conjunto de universidades públicas, donde está incluida la UAM.

Ante la solicitud de considerar además un pronunciamiento sobre la asignación presupuestal hacia la Universidad para el próximo año, toda vez que está en una lista de instituciones con déficit presupuestal, se aclaró que dentro del mismo comunicado del Colegio podría quedar contemplada esa situación.

La redacción propuesta para este punto fue la siguiente: "Análisis, discusión y, en su caso, resolución respecto a la iniciativa del Gobierno Federal para fusionar, enajenar o modificar el régimen legal del Colegio de Posgraduados de Chapingo, el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) y varios organismos culturales".

Para su ubicación se hicieron dos propuestas: colocarlo como punto 16 bis o como 6 bis; la primera se retiró.

Con este agregado, por unanimidad se aprobó el Orden del Día.

ACUERDO 251.1

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Números 248 y 249 celebradas el día 18 de julio de 2003.
4. Información del Secretario del Colegio Académico sobre las faltas de asistencia a tres sesiones consecutivas de la Srita. Cintia Enríquez Saucedo, representante ante el Colegio Académico por parte de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, de acuerdo con el artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
5. Iniciativa que presenta el Rector General para reformar los artículos 60 y 62-4, fracción V del Reglamento Orgánico, relacionada con la facultad para establecer el sistema contable y llevar la contabilidad de la Universidad.
6. Iniciativa que presenta el Rector General para reformar el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en lo relativo a los plazos para fijar los montos del Estímulo a la Docencia e Investigación, de la Beca de Apoyo a la Permanencia, del Estímulo a los Grados Académicos y del Estímulo a la Trayectoria Académica Sobresaliente.
7. Análisis, discusión y, en su caso, resolución respecto a la iniciativa del Gobierno Federal para fusionar, enajenar o modificar el régimen legal del Colegio de Posgraduados de Chapingo, el INIFAP y varios organismos culturales.
8. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, sobre la adecuación efectuada al programa de estudios de la UEA Proyecto Terminal de Ingeniería Industrial (115007) de la Licenciatura en Ingeniería Industrial.
9. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, sobre las adecuaciones efectuadas a los planes y programas de estudio de las licenciaturas de la División, excepto al de Ingeniería en Computación, consistente en la homologación de la redacción de la modalidad SAI.
10. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, sobre la adecuación efectuada a los programas de estudio de las UEA Teoría Sociológica I, II, III y IV de la Licenciatura en Sociología.
11. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, sobre las adecuaciones efectuadas al Tronco General de Asignaturas de las seis licenciaturas de esa División.

12. Información que presentan los Consejos Divisionales de Ciencias Biológicas y de la Salud de las Unidades Iztapalapa y Xochimilco, sobre las adecuaciones efectuadas al plan de estudios del Doctorado en Ciencias Biológicas.
13. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, sobre la adecuación efectuada al plan de estudios de la Especialización y Maestría en Estudios de la Mujer.
14. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, sobre la adecuación efectuada a los planes de estudio de las once licenciaturas de la División, correspondiente a la creación de 10 UEA Optativas del Tronco General y dos UEA como Optativas Divisionales, una a cargo de la Licenciatura en Psicología Social y la otra de la Licenciatura en Administración.
15. Presentación de los Informes de Actividades de las Comisiones Dictaminadoras de Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Ingeniería, Ciencias Básicas, Ciencias Económico-Administrativas, Ciencias Biológicas, Producción y Contexto del Diseño y Análisis y Métodos del Diseño.
16. Presentación del Informe de Actividades de la Comisión Dictaminadora de Recursos.
17. Autorización, en su caso, de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de revisar y analizar los criterios presentados por los consejos divisionales para dictaminar y resolver las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente y, en su caso, formular recomendaciones para su homologación, en los términos previstos en el artículo 274-11 bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y en el Acuerdo 169.8 del Colegio Académico.
18. Asuntos Generales.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMEROS 248 Y 249 CELEBRADAS EL DÍA 18 DE JULIO DE 2003.

El Presidente del Colegio sometió a consideración cada una de las actas señaladas al rubro. En relación con la de la Sesión 248 se pidió corregir en el primer párrafo de la página 41, la palabra “aprehendido”.

Sobre el acta de la Sesión 249 no hubo comentarios y ambas se aprobaron por unanimidad, respectivamente.

ACUERDO 251.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 248 y 249, celebradas el día 18 de julio de 2003.

4. INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LAS FALTAS DE ASISTENCIA A TRES SESIONES CONSECUTIVAS DE LA SRITA. CINTIA ENRÍQUEZ SAUCEDO, REPRESENTANTE ANTE EL COLEGIO ACADÉMICO POR PARTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Secretario del Colegio indicó que la Srita. Enríquez reunió tres faltas consecutivas al no asistir a las sesiones 247, 248 y 249 de este órgano colegiado. Asimismo, leyó tanto el comunicado que junto con la documentación para esta sesión se envió a los colegiados, así como una carta de la Srita. Enríquez donde expone las razones por las que faltó a las sesiones 248 y 249, con la solicitud de justificación de dichas inasistencias, ambos obran en el expediente de la sesión.

Al respecto, el Presidente aludió a la parte de la Exposición de Motivos del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, relativa a las faltas de los representantes propietarios ante los órganos colegiados, los cuales determinan la justificación o no de las mismas, previa la información del caso. Así, dijo, ante las razones expuestas, el Colegio Académico debía decidir lo procedente a fin de que la Srita. Enríquez pudiera incorporarse o no a la sesión.

A petición del Lic. Leyva se concedió la palabra a la Srita. Enríquez, quien reiteró los motivos expuestos en su comunicado sobre sus faltas a las sesiones 248 y 249 celebradas el 18 de julio del año en curso y, sin más observaciones, por 28 votos a favor y 2 abstenciones se justificaron sus inasistencias a las dos sesiones mencionadas; por tanto, se incorporó en ese momento a la sesión.

ACUERDO 251.3

Justificación de las inasistencias ante Colegio Académico de la representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, a las Sesiones Números 248 y 249, celebradas el 18 de julio de 2003.

5. INICIATIVA QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 60 Y 62-4, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, RELACIONADA CON LA FACULTAD PARA ESTABLECER EL SISTEMA CONTABLE Y LLEVAR LA CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD.

El Presidente explicó de manera amplia los términos de la iniciativa propuesta, la cual, dijo, se relaciona con la estructura orgánica de la Institución en su parte administrativa. Dentro de dicha estructura, aparece el Patronato como un órgano con funciones determinadas en la Ley y el Reglamento orgánicos y con dos instancias de apoyo que son el Tesorero General y el Contralor.

Entre las funciones de la Contraloría, añadió, está la de establecer y llevar la contabilidad de la Institución; sin embargo, desde el punto de vista de varios técnicos en la materia, del Patronato y del propio Rector General, no es conveniente que la instancia encargada de llevar la contabilidad sea la misma que la vigile, lo cual si bien es una de sus principales competencias, la coloca en una situación de juez y parte. Por ello, en un acto de búsqueda de transparencia y equilibrio, con la iniciativa se propone que la contabilidad forme parte de la administración de la Universidad y la Contraloría determine el sistema contable y vigile la contabilidad.

Ahora bien, dijo, en términos del funcionamiento mismo de la Institución, es importante que la contabilidad se lleve dentro de la administración de las unidades y de la Secretaría General para evitar una duplicidad de esfuerzos al tener la contabilidad en la Contraloría.

Subrayó que esta reforma atiende la inquietud del Patronato en cuanto a que la contabilidad se ha llevado en la Contraloría más bien por cuestiones históricas; es decir, al fundarse la Universidad varios departamentos administrativos, entre otros el de personal, dependían del Patronato y poco tiempo después se consideró que no debían pertenecer a éste, por lo cual se trasladaron a la Secretaría General.

Además, como parte de las conclusiones que dieron origen a las reformas del Reglamento Orgánico aprobadas por el Colegio Académico en noviembre de 2001, relacionadas con las facultades del Patronato, Tesorero General y Contralor, se propuso estudiar la posibilidad de separar la contabilidad de la función de vigilancia y trasladarla a la administración de la Universidad.

Para dar un panorama mayor del cambio propuesto al Colegio, a través de una proyección explicó algunos artículos del Reglamento Orgánico vinculados con el tema de la iniciativa, como el 5, el 16-I fracciones XI a XVI, el 17 y el 62-4, fracciones II, III, V y VII. Asimismo, mostró la evolución de la estructura orgánica del Patronato para comprobar que históricamente ha habido cambios en la misma que han permitido un perfeccionamiento paulatino del funcionamiento de la Universidad.

A solicitud del Presidente, se concedió la palabra al C.P. Jorge Thompson, Tesorero General y al Ing. Jorge Muñoz, Contralor.

El primero de ellos reiteró algunos argumentos expuestos por el Presidente del Colegio, como el hecho de que la Contraloría en un momento dado es juez y parte al llevar y registrar la contabilidad, producir estados financieros principales y secundarios y posteriormente hacer una revisión de los mismos. Por eso, desde su punto de vista, es positivo pasar la contabilidad a otra área, lo cual no significa que deje de regirse por los principios universales de contabilidad como se ha hecho hasta ahora.

En este sentido, agregó, la Contraloría estará a cargo de la supervisión, que es uno de los elementos más importantes del control interno y la base para todas las revisiones de los fiscalizadores que debe tener la Universidad, ya sea por auditoría interna o externa, por ello, dijo, quienes realizan dicha supervisión deben tener una independencia razonable de las áreas sujetas a ser revisadas.

Por su parte, el Ing. Muñoz expuso durante su intervención las razones por las cuales el Patronato avalaba los cambios. Asimismo, explicó que, desde el punto de vista contable, hasta ahora ha sido competencia de la Contraloría, entre otras cosas, establecer el sistema contable y llevar la contabilidad conforme a ese sistema; obtener la información necesaria para elaborar los estados financieros, y enviarlos al auditor externo para su dictamen, mismo que presenta el Patronato al Colegio Académico.

En ese contexto, continuó, el Patronato de la Universidad ha solicitado al Rector General que sea la propia administración la responsable del registro contable a través de las instancias operativas correspondientes y se mantengan dentro de la Contraloría las competencias de supervisión, control, observación y evaluación contable, a fin de garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica. En esa virtud, la propuesta concreta es que la dirección de la contabilidad quede instalada dentro de la Coordinación General de Administración, dependiente de la Secretaría General.

Además, indicó, es recomendable deslindar las operaciones de registro contable de las relativas a supervisión y control inherentes a la Contraloría para mantener una contabilidad congruente, ágil y transparente, donde se conjuguen las competencias de autonomía técnica de las unidades con las de la Contraloría para darle congruencia y, sobre todo, se elimine la posibilidad de ser juez y parte.

Lo anterior, resaltó, no significa que la Contraloría renuncie al control del registro contable, por lo cual se requiere una oficina de control interno que sería responsable de elaborar los criterios, lineamientos y procedimientos de registro contable; diseñar, mantener actualizado y difundir el sistema contable para su aplicación general en toda la Institución; capacitar a las diversas instancias administrativas sobre la correcta aplicación de dicho sistema, así como

supervisar esa aplicación y el cumplimiento de los procedimientos correspondientes. Es decir, el objetivo sería que la información contable de la Universidad cumpla con los requisitos de integridad indispensables, entre otros que sea completa, válida, que las cifras reflejen la realidad, que el registro sea correcto y oportuno, que no existan subregistros o sobregistros, que los cortes sean a tiempo para dejar marcados presupuestos contra realidades y, desde luego, tenga una presentación aplicable y fácil de leer en todas las instancias de la Universidad.

Al poner a consideración del Colegio la iniciativa, el Presidente aclaró que el documento constaba de tres partes: 1) antecedentes y consideraciones; 2) propuesta de reformas al Reglamento Orgánico; y 3) Exposición de Motivos. Asimismo, explicó que por tratarse de un cambio reglamentario para aprobar la propuesta se requería una votación de dos terceras partes de los miembros presentes.

A continuación, el Contralor y el Tesorero General despejaron las dudas expuestas por los colegiados. En primer lugar, aclararon que conservar una oficina de control interno contable en la Contraloría no implicaba una duplicidad de funciones porque será un área muy pequeña que se encargará principalmente de supervisar la correcta aplicación del sistema contable. En segundo, indicaron que estas reformas sólo involucran al Reglamento Orgánico en sus artículos 60 y 62-4, complementados con la Exposición de Motivos.

Con base en la reorganización de funciones, les preguntaron lo siguiente: en qué sentido se volverán más efectivas las auditorías y la contabilidad; si los sistemas contables serán más eficaces ahora que las instancias de apoyo correspondientes tendrán más tiempo y una menor carga de trabajo; si los sistemas de auditoría serán menos aleatorios y si mejorarán las normas con respecto a las actuales; si serán menores los tiempos de respuesta ante un incidente contable por parte de auditoría.

La reforma, explicaron, no implica perder la supervisión sobre la contabilidad y por eso se habla de un área en la Contraloría con una orientación preventiva que se deslindaría de la contabilidad operativa; a esto lo llaman los contadores la auditoría del desempeño, ya que en algunos casos las auditorías normales no ayudan a corregir malas interpretaciones, falta de información o, inclusive, algunos errores notorios que llegan a cometerse, en este caso, en las unidades.

Ahora bien, el Contralor afirmó, en cuanto a las auditorías, que su compromiso ante el Colegio Académico es responder de manera rápida y discutir las observaciones con los responsables a la brevedad para que las operaciones sean fluidas. De igual forma, se revisarán los procedimientos contables en coordinación con la Secretaría General y las instancias que de ella dependen a fin de enriquecer y orientar el control interno contable. Además, se visitarán las unidades con mayor frecuencia para detectar los problemas y facilitar el trabajo.

Referente a las auditorías observó que son importantes y no siempre son sorprendidas porque pueden hacerse auditorías aisladas, sobre todo cuando algún rector solicite que en su unidad se refuerce la supervisión con una auditoría adicional. Ante este comentario, se señaló que en la Exposición de Motivos faltaba mencionar la palabra “tiempo” como una variable, es decir, cómo y cuándo se harían las auditorías. Al respecto, el Presidente comentó que cuando se abordara esa parte de la iniciativa se planteara la sugerencia.

En cuanto a las auditorías aisladas, otro colegiado preguntó si alguna otra persona además de los rectores, o bien un grupo de profesores podrían solicitarlas. A esta inquietud sobre el derecho de petición se unieron otros colegiados, quienes opinaron que atender ese tipo de peticiones está dentro de las facultades de la Contraloría. También dijeron que conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, misma que, se observó, no se

mencionaba en el texto de la iniciativa, deberán ser puntuales en justificar las razones de las auditorías y cuáles serán las consecuencias; además, deberán realizarse apegadas al presupuesto acordado por el Colegio Académico para tal fin, ya que al Contralor corresponde vigilar la adecuada utilización de las partidas presupuestales aprobadas por este órgano colegiado.

A ese respecto, el Contralor confirmó su disposición para revisar cualquier solicitud de la comunidad, previa evaluación de las mismas, ya que algunas pueden ser sustanciales y otras no. Para tal efecto, la Contraloría hará un plan de trabajo a fin de instalar buzones donde la gente manifieste sus quejas o peticiones para que la información no sólo les llegue por los conductos oficiales; también indicó que se procurará atender todas las solicitudes, excepto las que fueran formuladas de manera anónima y se procederá siempre de acuerdo con los recursos presupuestados para las auditorías y conforme a la magnitud del problema.

Respecto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, el Presidente del Colegio recordó que la Universidad expidió sus lineamientos en total apego a dicha Ley y se tiene una Oficina de Enlace ante la cual los miembros de la comunidad universitaria o externos a ella pueden solicitar información. Sin embargo, y sin perder el ánimo de transparencia, consideraba innecesario aludir a esa Ley en el texto de una reforma al Reglamento Orgánico.

En otro orden de ideas, se señaló que la propuesta en análisis debía tener una visión retrospectiva y para ello se aludió al quebranto a la Universidad por parte de la Casa de Cambio Arbitraje, durante el cual fallaron los sistemas de control de la Universidad. Lo anterior debía hacerse para evitar que se repita ese tipo de situaciones; también para aplicar con más rigor los aspectos contables, de administración y sobre todo las auditorías, ya que la finalidad no es sólo abordar el aspecto del organigrama.

Al respecto, se aclaró que la iniciativa de separar la dirección de la contabilidad de la Contraloría no debía relacionarse con el problema de la casa de cambio, puesto que con las reformas al Reglamento Orgánico de noviembre de 2001, el Colegio buscó mayor seguridad en los sistemas de control a través de diversos candados. En tal virtud, la iniciativa presenta más bien una secuencia lógica de separación de funciones, con las cuales la Universidad tendrá dos candados respecto a los controles internos y a la calidad de la información. El primero es la auditoría interna para revisar la información contable y los estados financieros y el segundo corresponde a la auditoría externa.

Por una parte se comentó que la división de facultades propuesta no era sólo un ajuste al organigrama de la Universidad, sino que también atiende a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información; sin embargo, sería poco el beneficio de estas reformas a la legislación si son incapaces de reflexionar, de hacer una autocrítica y de permitir el ejercicio digno de la participación.

Por otra, al hacerse una comparación entre las funciones que tiene el Contralor para definir el sistema contable y llevar la contabilidad de la Universidad, así como de tener la información que de ésta se genere y ahora dividir las para que la administración sea la encargada de llevar la contabilidad, se opinó, preocupa que además de presentarse una falta de comunicación, se rompa la cercanía del Contralor con el trabajo cotidiano y los lugares donde se realizan los gastos.

Sobre el argumento de que una de las razones del cambio es la duplicidad de funciones tanto en la Contraloría como en la Rectoría General y en las unidades, se dijo que sería importante verificar que al transferir la dirección de la contabilidad de la Contraloría a la Secretaría General no se presentará una duplicidad de funciones. En ese contexto, se debe pensar en la funcionalidad del sistema de contabilidad de la Universidad para que responda a la práctica; es

decir, si en las unidades se realiza la mayor parte de las operaciones contables, la contabilidad que se lleve en la Secretaría General no debe quedar separada, por lo cual se esperaba que esta iniciativa se eslabone con futuras medidas para mejorar dicho sistema.

Al considerar el Colegio que el punto estaba suficientemente discutido, el Presidente agradeció al Tesorero General y al Contralor su participación y procedió a la votación en lo general de la iniciativa, la cual se aprobó por unanimidad.

En ese momento se acordó hacer un receso para comer y posteriormente continuar con la discusión en lo particular. El receso fue de las 15:15 a las 16:35 horas.

El Presidente leyó las propuestas de modificación para las fracciones II bis del artículo 60 y la V del artículo 62-4, presentadas en la iniciativa y, sin observaciones, ambas se aprobaron por unanimidad.

Asimismo, sometió a consideración del Colegio cambiar en la fracción IX del artículo 62-4 el verbo “elaborar” por “revisar”, para hacer coherente su redacción con la fracción V de este mismo artículo. Después de aclarar algunas dudas respecto de otras fracciones de este artículo, el cambio se aprobó por unanimidad.

Al analizar los dos artículos transitorios y con base en el organigrama del Patronato, el segundo se modificó como sigue: “A partir de la entrada en vigor de las reformas, la dirección de la contabilidad general y el personal adscrito a la misma, excepto el de la oficina de control interno contable, dejarán de formar parte de la Contraloría para integrarse a la Secretaría General”. Ambos artículos se aprobaron por unanimidad.

En la Exposición de Motivos se hicieron los siguientes cambios:

Cuarto párrafo, tercer renglón. Se cambió el artículo “el” por “un” antes de la palabra “carácter”.

Penúltimo renglón. Se cambió la frase “multiplicidad de” por “múltiples” antes de la palabra “procesos”.

Último renglón. Se dejó en singular la palabra “conocimiento”.

Quinto párrafo, sexto renglón. Después del punto y seguido la redacción quedó como sigue: “El Contralor conserva las facultades para establecer y mantener actualizado el sistema contable...”. En el antepenúltimo renglón se cambió la palabra “preparación” por “revisión”.

Sin más observaciones, por unanimidad se aprobó la Exposición de Motivos con dichos cambios.

ACUERDO 251.4

Aprobación de las Reformas al Reglamento Orgánico, relacionadas con la facultad para establecer el sistema contable y llevar la contabilidad de la Universidad.

6. **INICIATIVA QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO, EN LO RELATIVO A LOS PLAZOS PARA FIJAR LOS MONTOS DEL ESTÍMULO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, DE LA BECA DE APOYO A LA PERMANENCIA, DEL ESTÍMULO A LOS GRADOS ACADÉMICOS Y DEL ESTÍMULO A LA TRAYECTORIA ACADÉMICA SOBRESALIENTE.**

El Presidente explicó que el propósito de su iniciativa consiste en ampliar a 45 días el plazo establecido en el RIPPPA para fijar los montos de los estímulos y

becas señalados al rubro, debido a la necesidad de tener claridad del presupuesto con el que contará la Universidad, una vez aprobado por el Congreso de la Unión.

Es decir, conforme a la reglamentación vigente el plazo otorgado al Rector General para fijar dichos montos es dentro de los primeros quince días del año, el cual se estableció con base en las prácticas de la época cuando el presupuesto de la Universidad se enviaba al Congreso de la Unión en el mes de septiembre y era aprobado tal como se presentaba. Actualmente, expuso, es diferente ya que el Congreso de la Unión tiene la facultad de modificar el presupuesto que se le presenta y lo aprueba hasta el último día del mes de diciembre.

En tal virtud, al no tener claridad del impacto de la miscelánea fiscal en el presupuesto aprobado dificulta cumplir con el plazo previsto para fijar los montos correspondientes a los estímulos y las becas. Por tanto, consideró un acto de responsabilidad presentar esta iniciativa al Colegio Académico para establecer un plazo más razonable.

Esto, continuó, no cambiaría el procedimiento para que los profesores presenten sus solicitudes, sólo esperarían unos días más para conocer los montos mencionados.

Explicado lo anterior, sometió la iniciativa a discusión del Colegio Académico en lo general.

Se consideró razonable el motivo de la iniciativa en análisis, toda vez que en el mes de enero, cuando corresponde la revisión salarial y contractual, se presenta una situación contrastante el que por un lado el Rector General fije los montos de los estímulos y las becas el día 15 de enero, y para el 30 del mismo mes no se

tuviera una respuesta para contender con la demanda respecto al incremento salarial que se daría a los trabajadores. Esto, se dijo, ha originado discusiones difíciles entre el Sindicato y la Universidad en los últimos 10 años porque no se da plena justificación al hecho de que las autoridades tuvieran certeza para contender con el compromiso de fijar los montos y no con el de dicho incremento salarial.

Sin más comentarios, por unanimidad se aprobó la iniciativa en lo general y se inició su discusión en lo particular.

Para facilitar la discusión, el Presidente indicó que junto con la iniciativa se envió un cuadro comparativo de los artículos sujetos a reformarse con la redacción vigente y la propuesta de modificación en negritas.

Del Estímulo a la Docencia e Investigación.

Artículo 249-3. Se discutió ampliamente alrededor de dos preguntas: 1) si tiene alguna implicación suprimir el término “acuerdo” y 2) si existía alguna razón concreta de enfatizar el enunciado “en su caso” en los otros artículos cuando éste sólo aparecía en el artículo en análisis.

Acerca del término “acuerdo”, se indicó que era sólo una cuestión de forma, pues aunque se suprimiera dicho término los montos continuarían publicándose a través de un acuerdo del Rector General.

La razón de incorporar el enunciado “en su caso” en los demás artículos que contiene la iniciativa, se aclaró, sólo pretende unificar la redacción, pues lo que rige es el enunciado “con base en las posibilidades presupuestarias de la Institución”.

Sin embargo, ante la sugerencia de suprimir dicha expresión del artículo 249-3 en lugar de incorporarlo a los otros artículos, se externaron diversos argumentos.

Por un lado, se dijo, no afecta en nada que aparezca o no el enunciado “en su caso”, por ser facultad del Rector General emitir acuerdos, así como fijar los montos de las becas y estímulos.

Por el otro, se advirtió que el hecho de suprimir la palabra “acuerdo” e incluir la frase “en su caso” se presta a diversas interpretaciones como estar condicionando la emisión del acuerdo, o bien, que el Rector decidiera fijar o no los montos aunque existiera disponibilidad presupuestaria. Por tanto, se propuso suprimir esta frase e incluir la palabra “acuerdo” de forma homogénea.

Otra cuestión sería que para tener la certidumbre de que el Rector General repartirá una masa presupuestal con toda responsabilidad, debían modificar la redacción bajo un criterio general, pues la frase “en su caso” da la idea de poner obstáculos para no emitir el acuerdo, en cambio si existe viabilidad financiera el Rector General lo emitirá con base en el monto del que se disponga.

Se aludió al reclamo de un grupo de profesores relacionado con la decisión del Rector General de determinar el monto cero al grado de licenciatura y publicarlo en un acuerdo, por ello, se dijo, posiblemente la frase “en su caso” sea una salida que jurídicamente tenga mucha fuerza.

Acerca de la fuerza jurídica de la frase “en su caso”, se observó que ésta tendría el efecto de resarcir el sentido general de la redacción, pues la primera parte relativa a: “Con base en las posibilidades presupuestales” es una cláusula condicional, por lo tanto sí debía incluirse dicha frase cuya idea implica que, si es posible, el Rector General fijará los montos. Otra posibilidad sería iniciar la redacción con la palabra “Dependiendo”.

Se recordó que en esa discusión lo que se cuestionó fue si el cero era realmente un monto y precisamente lo que se pretende al incluir esta frase en el articulado es evitar ese tipo de discusiones, de lo contrario en la Exposición de Motivos se podría aclarar que la cifra cero no es un monto.

Sin embargo, en aras de una mayor sencillez, se mantuvo la propuesta de agregarse la frase en cuestión y no aclarar nada en la Exposición de Motivos pues, en caso de no haber disponibilidad financiera, dicha frase permite, incluso, no emitir los acuerdos.

Se consideró pertinente aclarar dos cuestiones, por un lado que de ninguna manera el sistema de becas y estímulos puede tener un carácter laboral y, por el otro, como una estrategia para justificar hacia el exterior la necesidad de más recursos, es decir, al incorporar la frase “en su caso” podría entenderse que si no hay recursos no se darían esos beneficios y se dejaría al Rector General sin posibilidades de negociar un presupuesto mayor.

Al respecto, se aclaró que la reglamentación de la Universidad y la distribución del presupuesto autorizado no están sujetas a discusión ante ningún ente externo, es decir, el monto de los recursos no se asigna por el contenido de la reglamentación, la cual es producto de este órgano colegiado, así como también es autónoma en el manejo de su presupuesto.

En el entendido de que el enunciado fundamental del artículo 249-3 es la disponibilidad de recursos, se señaló que la objeción de homologar los otros artículos con la frase “en su caso” estriba en evitar la posibilidad de que si hay recursos el Rector decidiera destinarlos a cuestiones distintas a estos beneficios; sin embargo, si el presupuesto fuera insuficiente como para disminuir los montos de las becas y los estímulos, el Rector General en su acuerdo tendría que explicar lo conducente.

Ante la argumentación vertida, el Presidente aclaró que el espíritu de la iniciativa es cambiar sólo la temporalidad para emitir el acuerdo correspondiente, por tanto, con el fin de avanzar propuso mantener los cuatro artículos en los términos vigentes, es decir, dejar “en su caso” en el 249-3 y suprimirlo de los demás artículos en donde se agregó.

Al advertirse acuerdo en la temporalidad propuesta y los cambios marcados con negritas, sin más comentarios, por unanimidad se aprobó el artículo 249-3.

Artículo 249-4. Se explicó que la propuesta de derogar este artículo obedeció a la idea de simplificar la redacción, toda vez que el 249-5 también se refiere a la presentación de la solicitud por parte del interesado, al cual se incorporarían los últimos cuatro renglones de este artículo desde la palabra “ante”. Sin comentarios, se derogó por unanimidad.

Artículo 249-5. El Presidente propuso cambiar el enunciado “por escrito” del segundo renglón por la expresión “conforme a los mecanismos establecidos por la Institución”, debido a que las solicitudes ya no se presentan sólo por esta vía, sino se utiliza también la electrónica.

Al considerarse que podrían aparecer ambas vías, se aclaró que dicha expresión es usual en otros artículos para diversos procedimientos, por ejemplo, en el artículo 181 del RIPPPA, recientemente reformado, relativo al procedimiento de promoción.

Aclarado lo anterior y después de analizar otros cambios en la redacción, por unanimidad se aprobó el artículo 249-5 en los siguientes términos: “La solicitud se presentará en el transcurso de los **primeros sesenta** días hábiles del año, **conforme a los mecanismos establecidos por la Institución, ante la**

comisión dictaminadora del área de conocimiento que le corresponda, de acuerdo con el artículo 15, a través de la secretaría académica de la división respectiva, adjuntándose debidamente probada la documentación siguiente: ...”.

Artículo 249-13. El Presidente explicó que este artículo no aparecía en la iniciativa; sin embargo, consideró que debía modificarse a fin de dejar claro a partir de cuándo transcurrirán los quince días hábiles para el pago del Estímulo en caso de haberse emitido el dictamen antes de la publicación del acuerdo del Rector General. Para tal efecto, propuso la siguiente redacción: **“Si la resolución de la comisión dictaminadora es favorable, la rectoría general cubrirá el Estímulo en una sola exhibición, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación del dictamen. En caso de que éste sea emitido con anterioridad a la publicación del acuerdo del Rector General, el monto se cubrirá dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de publicación de dicho acuerdo.”**

Sin más observaciones, por unanimidad se aprobó la redacción propuesta.

De la Beca de Apoyo a la Permanencia.

Artículo 257. De acuerdo con la discusión sostenida anteriormente, sólo se suprimió el enunciado “en su caso”.

Ante la observación de incluir en este artículo la denominación completa de la Beca para unificar la redacción con la del artículo 249-3 en donde aparece completa la denominación del Estímulo, se consideró redundante en este caso por ser el primer artículo del capítulo correspondiente.

Sin más comentarios, por unanimidad se aprobó la redacción propuesta con la supresión mencionada.

Artículo 260. Se cambió del segundo renglón la frase “por escrito” por el enunciado “conforme a los mecanismos establecidos por la Institución” y sin más observaciones, por unanimidad se aprobó la redacción propuesta con el cambio mencionado.

Del Estímulo a los Grados Académicos.

Artículo 274-25. Sin comentarios, se aprobó por unanimidad con la supresión del enunciado “en su caso”.

Del Estímulo a la Trayectoria Académica Sobresaliente.

Artículo 274-31. Al igual que en el artículo anterior, se suprimió la expresión “en su caso” y, sin observaciones, se aprobó por unanimidad.

Artículo 274-32. Se cambió el enunciado “que le corresponda” por “que les corresponda” y, sin más comentarios, se aprobó por unanimidad.

Transitorios.

Único. Previa su lectura, sin comentarios se aprobó por unanimidad.

Exposición de Motivos.

Después de leer cada uno de los párrafos y, una vez analizados algunos cambios en la redacción, se acordaron las siguientes modificaciones:

Primer párrafo. Se suprimió del cuarto renglón el enunciado “en su caso”.

Tercer párrafo. En el primer renglón se cambió la palabra “conocer” por “conocerse”; en el segundo, después de la preposición “dentro” se puso “de” en lugar de “en”; en el cuarto, después de la palabra “inmediato” se cambió la expresión “de la masa presupuestal con que debe contar” por “del monto presupuestal con que contará”.

Por otra parte, se propuso incluir al final un párrafo relativo a la modificación realizada al artículo 249-13 con la siguiente redacción: “El nuevo plazo para la emisión de los acuerdos por parte del Rector General no modifica el previsto para el proceso de dictaminación, por lo que las resoluciones favorables al personal académico solicitante estarán sujetas a las condiciones y determinaciones que para cada uno de los estímulos y beca se establezcan anualmente, independientemente de que los dictámenes se hayan emitido con anterioridad al acuerdo respectivo.”

Sin más comentarios, por unanimidad se aprobaron los cuatro párrafos de la Exposición de Motivos con los cambios acordados, así como la inclusión del propuesto anteriormente.

Previa la conclusión del punto, se consideró pertinente reflexionar sobre el problema de la centralización del poder político del estado, el cual también se vive en la Universidad pero no por falta de inteligencia de la comunidad, sino porque las autoridades no tenían con quién dialogar; sin embargo, esto ha cambiado y prueba de ello es lo aprobado en esta Sesión del Colegio Académico que es de suma importancia para la vida de la Universidad. En este sentido, se hizo un llamado por redoblar esfuerzos para mejorar la legislación universitaria, así como los mecanismos democráticos y universitarios con objeto de incentivar el diálogo entre todos los sectores de la comunidad, en especial con el Rector General, lo cual redundará en beneficio de la Institución.

El Presidente del Colegio agradeció las palabras expuestas y manifestó su disposición por avanzar en la dirección de tener un mayor diálogo con toda la comunidad.

ACUERDO 251.5

Aprobación de las Reformas al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, relacionadas con los plazos para fijar los montos del Estímulo a la Docencia e Investigación, de la Beca de Apoyo a la Permanencia, del Estímulo a los Grados Académicos y del Estímulo a la Trayectoria Académica Sobresaliente.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, RESOLUCIÓN RESPECTO A LA INICIATIVA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA FUSIONAR, ENAJENAR O MODIFICAR EL REGIMEN LEGAL DEL COLEGIO DE POSGRADUADOS DE CHAPINGO, EL INIFAP Y VARIOS ORGANISMOS CULTURALES.

Para la presentación del punto, nuevamente se leyó el escrito que motivó la petición de incluir un punto en el Orden del Día en cuanto a la situación del Colegio de Posgraduados. Sin embargo, como durante la discusión surgieron otras inquietudes que originaron la redacción referida al rubro, en aras de facilitar el análisis de este punto se presentó a consideración del Colegio una propuesta de redacción de un pronunciamiento dirigido a la opinión pública y a la comunidad universitaria. A continuación se leyó la propuesta, de la cual se repartió copia a los colegiados.

Inició el análisis del documento a través de distintas sugerencias para enfatizar algunos aspectos.

Por un lado, el hecho de negar en forma reiterativa un incremento al presupuesto de las instituciones de educación superior va en contra de la investigación

realizada en las mismas y, por el otro, que en estas instituciones se forman profesionales con un gran compromiso con el país, lo cual no hacen las universidades privadas.

Aun cuando se consideró un documento acertado, se propuso destacar en el mismo la diferencia existente entre una iniciativa de ley y lo que es un compromiso de estado. Es decir, como el gobierno carece de atribuciones para alterar los preceptos constitucionales de la materia, debía recordarse su compromiso vinculado con la Carta Magna de preservar, incrementar y desarrollar la cultura, así como respetar los compromisos firmados en un contexto internacional, todo lo cual va más allá de una propuesta de reforma a la Ley de Ingresos y Egresos, y quede claro que ni el Poder Ejecutivo ni el Legislativo pueden ostentarse como dueños del país y decidir en ese sentido.

Asimismo, se sugirió hacer el esfuerzo por abrir un amplio debate para realizar un análisis a nivel institucional, ya que la Universidad tiene mucho que decir sobre éste y otros temas relacionados con el presupuesto que se asigna a las instituciones de educación superior y, así como la comunidad de la Universidad Autónoma de Chapingo decidió salir en una marcha en defensa del Colegio de Posgraduados como una de sus dependencias científicas más representativa, la Universidad, a través del Colegio Académico, puede demandar un presupuesto suficiente para cumplir con su objeto.

Ante las propuestas anteriores, se llamó la atención de que si bien existían muchas inquietudes en torno al tema del presupuesto, sería imposible incluirlas con tal amplitud en un documento de este tipo, en especial, porque se extendería demasiado y ya son muchas las acciones que se han tomado al respecto. Por tanto, se pidió leer detenidamente la propuesta, la cual es clara en el objetivo perseguido de apoyar a las instituciones mencionadas en la misma y si se incluyen otras cuestiones perdería el impacto esperado.

A continuación, después de argumentar algunas propuestas de cambio en la redacción, se acordaron las siguientes modificaciones:

Dirigido también al “Congreso de la Unión” debido a que la iniciativa ya se encuentra en esa dependencia.

Primer párrafo, segundo renglón, se suprimió a partir de la expresión “en sus vertientes” hasta “(Cámara de Diputados)” del tercer renglón.

Segundo párrafo, primer renglón, se inició con la preposición “Con” en lugar de “En”; se puso entre comillas la expresión “disolución, liquidación, extinción, fusión o enajenación”. Tercer renglón, se incluyó “el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua” después del “Instituto de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias”. Quinto renglón, después de la palabra “Además” se suprimió el enunciado “y por si fuera poco”. Último renglón, se cambió la frase: “la sociedad más educada y mejor informada...”, por “la sociedad educada e informada...”.

Tercer párrafo, último renglón, se cambió el adjetivo “nuestros”, por el artículo “los” antes de la palabra “legisladores”.

Después de aprobar por unanimidad el desplegado con los cambios antes anotados, hubo acuerdo de iniciar el tercer párrafo de la siguiente forma: “Es por ello que por unanimidad, el Colegio Académico...”

Por último, el Presidente ofreció publicar el desplegado a la brevedad y en un tamaño razonable.

ACUERDO 251.6

Aprobación de un pronunciamiento público del Colegio Académico en los siguientes términos:

“A la opinión pública
A la comunidad universitaria
Al Congreso de la Unión.

El Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana observa con preocupación que el Paquete Fiscal, remitido por el Titular del Poder Ejecutivo Federal a consideración del Poder Legislativo, contempla una serie de medidas que, de aprobarse, mermarían el patrimonio científico y cultural de México, lastimarían nuestra identidad nacional y, en el caso de la educación superior pública, disminuirían los ya escasos recursos con que cuentan las universidades para cumplir con sus funciones sustantivas en los ámbitos de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura.

Con esta propuesta se pretende desincorporar, en las modalidades de “disolución, liquidación, extinción, fusión o enajenación”, una serie de instituciones vinculadas, estructuralmente, con nuestra soberanía e independencia; entre otras, el Colegio de Posgraduados, Educal, el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Notimex, el Instituto Mexicano de Cinematografía, el Centro de Capacitación Cinematográfica y los Estudios Churubusco, que constituyen importantes bienes nacionales que mucho han favorecido el desarrollo tecnológico, intelectual, artístico y humanista de nuestro país. Además, se contempla la aplicación del Impuesto al Valor Agregado a libros, revistas y colegiaturas, lo que impediría seguir avanzando en la construcción de la sociedad educada e informada que todos deseamos.

Es por ello que por unanimidad, el Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, de manera responsable y comprometida con la sociedad mexicana, que es su origen y destino, exhorta a las autoridades del Gobierno Federal a modificar su proyecto de Reforma Fiscal, y propone a los legisladores rechazar categóricamente tales pretensiones, atendiendo a los intereses superiores de la Nación.”

El Presidente del Colegio informó que habían transcurrido más de tres horas de sesión y, por unanimidad, se aprobó continuar por tres horas más o hasta agotar el Orden del Día.

8. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA UEA PROYECTO TERMINAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL (115007) DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

El Director de la División respectiva indicó que la adecuación consistía en modificar las modalidades de evaluación de la UEA Proyecto Terminal de Ingeniería Industrial, con el fin de suprimir el requisito de inscripción previa.

Asimismo, informó que la vigencia de esta adecuación iniciará en el Trimestre 2004-I y sin comentarios al respecto se dio por recibida la información.

9. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DIVISIÓN, EXCEPTO AL DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, CONSISTENTE EN LA HOMOLOGACIÓN DE LA REDACCIÓN DE LA MODALIDAD SAI.

En este caso, el Director de la División señaló que las adecuaciones eran resultado del compromiso que realizó ante el Colegio Académico cuando se aprobó la Licenciatura en Ingeniería en Computación, donde se cambió la redacción de los párrafos que hablan de la modalidad SAI (Sistema de Aprendizaje Individualizado), para someter a consideración de su Consejo Divisional la homologación de dicha redacción en los planes y programas de estudio de las demás licenciaturas de la División, el cual aprobó los cambios sugeridos.

Sin observaciones, se dieron por recibidas estas adecuaciones y se informó que su vigencia será a partir del Trimestre 2004-I.

10. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS UEA TEORÍA SOCIOLOGICA I, II, III Y IV DE LA LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA.

El Director de la División correspondiente informó que el objeto de esta adecuación fue actualizar los objetivos, contenidos sintéticos y bibliografía de las cuatro UEA señaladas al rubro, de acuerdo con la experiencia de impartición y en el marco de las anteriores adecuaciones realizadas a las otras cuatro carreras de la División.

Al poner a consideración del Colegio este cambio, se observó que en las modalidades de evaluación se incluye como requisito el 85% de asistencia para tener derecho a ser evaluado, lo cual es una modalidad sin paralelo en las otras licenciaturas de la Universidad, donde la regla ha sido no exigir un porcentaje determinado de asistencia para tener ese derecho, por lo que se preguntó cuál era la justificación de dicha modalidad excepcional. Al respecto, el Director de la División aclaró que los profesores y la Coordinación de la carrera discutieron este aspecto cuando se revisaron estas UEA y decidieron incluir el requisito de la asistencia para desarrollar los cursos con una mayor normalidad.

Por otra parte, se comentó que durante la discusión de esta adecuación en el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco se hicieron algunas recomendaciones que no fueron consideradas y ahora se presentan al Colegio para que los profesores a cargo de estas UEA las retomen. Es decir, en dichas recomendaciones se manifestó agrado en cuanto a la forma como se presentaba la bibliografía sobre la cultura occidental, porque se ponía en cuestión la crisis de la sociología occidental en su variante liberal; en ese sentido, la propuesta que no se consideró era que a través de estas UEA de Teoría Sociológica se empezara a crear una teoría propia.

Conforme a la reglamentación, se explicó, las adecuaciones son aprobadas por el consejo divisional respectivo, aun cuando las observaciones que se efectúan tanto en el Consejo Académico como en el Colegio Académico pueden transmitirse al director de la división correspondiente para que se consideren en una siguiente sesión del consejo divisional, de manera que dichas observaciones no caigan en el vacío y se retomen si se consideran útiles.

En otro orden de ideas, se preguntó si los cambios de objetivos y contenidos de estas cuatro UEA modificaban el perfil del egresado contenido en el plan de

estudios, ya que en ese caso no se trataría de una adecuación. Al respecto, se aclaró que esta adecuación fue aprobada por el Consejo Divisional, así como discutida ampliamente en el Consejo Académico respectivo y en ambos órganos colegiados se verificó que los cambios no afectarían el perfil de la carrera.

Se opinó que sería pertinente crear una comisión a nivel del Consejo Académico en los casos donde, aún después de discutir las adecuaciones en ese órgano colegiado quedaran inquietudes, con el único propósito de velar que no se trate de modificaciones que alteren el perfil de una licenciatura. En este sentido, se aclaró que si fuera el caso, tanto el Colegio como los consejos académicos, de acuerdo con la facultad establecida en el artículo 40 del Reglamento de Estudios Superiores, pueden impedir la entrada en vigor de las adecuaciones y solicitar mayor información al consejo divisional.

Ahora bien, se dijo, en el consejo divisional que presenta la adecuación se trabaja a través de comisiones de docencia y de espacios colegiados, a partir de lo cual se reforman y actualizan los planes y programas de estudio; además, cuando las adecuaciones llegan al Colegio, es porque ya se dio un proceso previo de revisión en la Dirección de Sistemas Escolares y la Oficina del Abogado General, donde los cambios fueron aceptados como una adecuación.

Aclarado lo anterior y sin más comentarios al respecto, se dio por recibida la información y se señaló que esta adecuación iniciará su vigencia en el trimestre 2004-P.

11. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL TRONCO GENERAL DE ASIGNATURAS DE LAS SEIS LICENCIATURAS DE ESA DIVISIÓN.

El Director de la División al presentar estas adecuaciones indicó que como parte de la información enviada al Colegio, aparecen los oficios de respuesta de la consulta a la Oficina del Abogado General, a la Secretaría General y a la Dirección de Sistemas Escolares, cuyas observaciones fueron contempladas, así como un documento de justificación de las adecuaciones al tronco general de asignaturas, donde puede detectarse un problema serio de falta de retención de alumnos en el primer año en las seis licenciaturas de la División; de tal suerte que se han identificado los elementos básicos y comunes de dichas licenciaturas, los cuales se traducen en adecuaciones a las siguientes UEA del primer trimestre: Química General, Biología General, Introducción a la Computación y Matemáticas I, además de Química Orgánica y Bioquímica I del segundo trimestre.

Por otro lado, de las doce UEA que anteriormente se tenían en el tronco general, se dejan seis y el resto pasa a los troncos de carrera, con lo cual se incrementan las materias del segundo nivel. Esta propuesta, concluyó, permite que los alumnos tomen cursos relacionados con su carrera desde el segundo trimestre y contribuye a flexibilizar los planes y programas de estudio para estar acorde con las Políticas Operativas de Docencia del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa.

Al someterse a consideración estas adecuaciones, se marcó un error ortográfico en el contenido sintético en la palabra “convección” que aparece como “convención”. Asimismo, se preguntó si se consideró alguna otra estrategia para retener a los alumnos y bajar el índice de reprobación, así como si se ha contemplado un mecanismo para seguir el curso de las adecuaciones y en caso de ser necesario hacer nuevos cambios, a lo cual se explicó que se tiene identificado un bloque de materias que históricamente presenta un alto índice de reprobación, donde se encuentran Matemáticas II y III, así como algunas

bioquímicas, para las cuales se han formado grupos de trabajo interdivisionales que atienden estos cursos.

Además, se dijo, desde 1997 se realiza un seguimiento estadístico de los índices de reprobación, donde se observa un aumento en el porcentaje de aprobación que en esa época era en promedio del 20%, mismo que a últimas fechas ha llegado hasta casi el 60%. También se elevaron los puntajes de corte en el examen de admisión y se modificó el perfil de dicho examen para adecuar las preguntas con objeto de identificar a los alumnos con una preparación más idónea para cada una de las carreras. Este tipo de indicadores, se subrayó, permitirá medir en el tiempo si las medidas tuvieron éxito o fueron contraproducentes.

Ahora bien, los cambios al tronco general de asignaturas son relativamente simples; no obstante, tienen un impacto sobre otras partes de los planes y programas de estudio de las licenciaturas, por lo que ya está en proceso de aprobación el primer proyecto de modificación de las seis licenciaturas de la División.

Ante el comentario de que el contenido de la UEA “Introducción a la Programación” no parecía el adecuado para un nivel de tronco común en licenciaturas del área de ciencias biológicas y de la salud, por lo que sería más recomendable trabajar sobre el manejo de paqueterías, se aclaró que por razones técnico-administrativas la Dirección de Sistemas Escolares recomendó actualizar la seriación de esta materia, pero fue el único cambio que sufrió y el contenido de este programa de estudios no se modificó, aun cuando en la actualidad es otro el temario que se imparte y la idea es revisar todas las UEA a la luz de una mejor integración de las licenciaturas y hacer las modificaciones correspondientes.

Una observación general fue que en la reglamentación no existe el término “asignaturas” y, sin embargo, aún se utiliza la frase “tronco general de asignaturas”, lo cual deberá corregirse a futuro.

Se informó que estas adecuaciones iniciarán su vigencia en el trimestre 2004-P y sin más observaciones se dieron por recibidas.

12. INFORMACIÓN QUE PRESENTAN LOS CONSEJOS DIVISIONALES DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LAS UNIDADES IZTAPALAPA Y XOCHIMILCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTADAS AL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.

A petición de la Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, se concedió la palabra al Dr. Rubén Román, Coordinador del Doctorado señalado al rubro para hacer la presentación correspondiente, quien informó que las adecuaciones a este posgrado fueron aprobadas por los dos consejos divisionales de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Universidad, por tratarse de un doctorado común de las unidades Iztapalapa y Xochimilco que funciona desde 1994.

Desde entonces, dijo, llevan tres evaluaciones del CONACyT y la Comisión del Doctorado siempre ha trabajado en la mejoría del plan de estudios, pero hasta ahora se presenta la propuesta oficial para una adecuación, con la cual buscan flexibilizar el programa y al mismo tiempo aumentar la eficiencia terminal y la calidad de los egresados.

La adecuación consiste en cambiar en el numeral V del plan de estudios, el número mínimo, normal y máximo de créditos a cursarse por trimestre a 10, 30 y 90, respectivamente, que antes era de 30 créditos por la suma de dos UEA: Seminario de Investigación de 10 créditos y Trabajo de Investigación de 20, lo

cual en ocasiones originaba problemas porque de acuerdo con el plan de estudios los alumnos no podían inscribirse en una sola UEA y varios de ellos perdieron incluso la beca del CONACyT al no poder cursar las dos.

Con este cambio en el número de créditos por trimestre y ahora tener un máximo de 90, se permite al alumno, además de cubrir los 30 créditos de las dos UEA por trimestre, acreditar durante los seis primeros trimestres el seminario temático, la revisión bibliográfica y el trabajo aceptado para su publicación de 20, 10 y 60 créditos respectivamente. También, se establece que el alumno figure en forma explícita como primer autor en el artículo de investigación, porque hubo casos donde aparecía como coautor.

Por otra parte, en atención a una recomendación del CONACyT, el examen predoctoral queda sin créditos, porque después de cinco días hábiles de haberlo aprobado el alumno puede presentar el examen definitivo. Asimismo, se suprime el requisito del segundo idioma extranjero, es decir, sólo queda el dominio del inglés como requisito para el examen de grado y se ordenan cronológicamente los requisitos para obtener el grado.

Sin comentarios, se indicó que estas adecuaciones iniciarán su vigencia en el trimestre 2004-I y se dieron por recibidas.

13. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE LA MUJER.

El Director de la División respectiva solicitó la palabra para la Dra. Ana Lau, Coordinadora del posgrado señalado al rubro, quien hizo la presentación de este punto del Orden del Día. En primer lugar aclaró que la adecuación es para

atender algunas sugerencias tanto del CONACyT como del PIFOP, a fin de aclarar las metas de la maestría y consiste en especificar las líneas de investigación, así como las funciones del Comité Académico.

En segundo, informó que fueron atendidas las observaciones de la Oficina del Abogado General y de la Dirección de Sistemas Escolares en cuanto a los requerimientos de ingreso y de egreso.

De manera adicional resaltó algunos elementos de la Maestría, como son la alta eficiencia terminal que alcanza el 65% de egresadas; la gran demanda de ingreso que incluye candidatas de Europa y de países de América Latina; que es la primera maestría en este campo en la República Mexicana, y que cuenta con un núcleo básico de profesoras de alta excelencia en proceso de consolidación, casi todas pertenecientes al SNI.

Sin observaciones, se dio por recibida la adecuación, cuya vigencia iniciará en el trimestre 2004-P.

14. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA A LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS ONCE LICENCIATURAS DE LA DIVISIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CREACIÓN DE 10 UEA OPTATIVAS DEL TRONCO GENERAL Y DOS UEA COMO OPTATIVAS DIVISIONALES, UNA A CARGO DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA SOCIAL Y LA OTRA A LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN.

Al iniciar la presentación, el Director de la División correspondiente aludió a las Políticas Operativas de Docencia aprobadas por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa a principios del año en curso como antecedente inmediato de la adecuación a los once planes y programas de estudio ofrecidos en su División que ahora se presentan al Colegio. De estas políticas, dijo, destaca la noción de

flexibilidad curricular que recomienda diseñar los planes y programas de estudio de tal modo que conjuguen universalidad del conocimiento, profundidad en un campo específico y responsabilidad ante los problemas sociales y ámbitos profesionales.

En ese sentido, una de las políticas dice: *“Establecer en los planes de estudio de licenciatura un mínimo de 30% de créditos optativos”* y, para ello, en la División se ha buscado que las optativas contribuyan a mejorar los planes de estudio, por lo que se impulsa la creación de bloques temáticos interdisciplinarios de UEA para que grupos de profesores de diversas licenciaturas y desde diversos horizontes trabajen un mismo tema.

En ese tenor, agregó, es la creación del bloque temático de diez UEA optativas sobre lenguajes artísticos que se presenta en esta adecuación, las cuales se ubicarán por ahora en el tronco general, pero que podrían colocarse en otro espacio de los planes de estudio de acuerdo con futuras reformas. Aunadas a estas diez UEA se crean dos optativas divisionales, una denominada “La violencia desde la perspectiva psicosocial” a cargo de la Licenciatura en Psicología Social, y la de “Emprendedores: micro, pequeña y mediana empresa” de la Licenciatura en Administración.

Una vez concluida la presentación, la mayoría de los colegiados se manifestaron sobre lo interesante de la propuesta al considerar que con estas optativas la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa recupera el valor de la cultura que se había descuidado en la Universidad y atiende temas que preocupan al Colegio Académico, como es la formación integral de los alumnos y su capacidad de decidir cómo quiere ser formado, que se contemplan tanto en las Políticas Generales y Operacionales de Docencia, como en las Operativas de las unidades.

Asimismo, señalaron que la virtud del proyecto está en conjugar arte y educación, arte y ciencia, con lo cual además se proporciona al alumno una visión más amplia del mundo en que vive y les permite entender que no todo está en relación con su disciplina y su estudio puntual.

En tal virtud, se dijo, sería importante extender esta idea a otras divisiones porque les ayudaría a resolver problemas como la retención de alumnos en la Universidad y, en ese contexto, se preguntó si la oferta de estas optativas podría ser también para las unidades Azcapotzalco o Xochimilco.

Por otro lado, se formularon algunas preguntas, entre otras si estas optativas afectaban la totalidad de créditos de las licenciaturas; cuál ha sido la acogida de estos cursos optativos por parte de los alumnos y la motivación para que los profesores los impartan; cuál es el criterio para no considerar horas-práctica; qué posibilidades existen en la División que presenta esta adecuación de cursar materias optativas, ya que en la de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa la mayoría de las materias son obligatorias.

Una observación en cuanto a la bibliografía fue que existe disparidad en la elaboración de las fichas, porque en algunas UEA es muy prolija y en otras es muy poca; además en algunos casos no aparece el año de la edición y su presentación no es uniforme.

El Director de la División respondió que en la actualidad el tronco general incluye tres cursos obligatorios y tres optativos y es ahí donde este bloque de optativas se ofrecerá, de tal suerte que no se modificará el número total de créditos, porque cada UEA propuesta tiene 8 créditos al igual que las ya existentes.

Ahora bien, dijo, la propuesta de crear bloques temáticos interdisciplinarios generó un gran entusiasmo entre los profesores cuando se discutió esta

adecuación a los planes y programas de estudio. De hecho, agregó, por ser resultado de las Políticas Operativas de la Unidad, más adelante podrán ser optativas para los alumnos de CBI y CBS.

Por otra parte, comentó, además de que buena parte de los cursos propuestos son teóricos, es una tradición de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa que casi todas las UEA tengan cuatro horas-teoría y cero horas-práctica.

Asimismo, explicó que en la División existen dos tipos de optativas, las del tronco general y las denominadas divisionales contempladas en la mayoría de las licenciaturas, por eso debieron hacer la distinción; en ese contexto, los diez cursos de lenguajes artísticos serán por ahora optativas del tronco general y los otros dos son optativas divisionales que los alumnos toman casi siempre en el último año, de acuerdo con la licenciatura.

Sobre la bibliografía, explicó que se trató de homologar su presentación aun cuando no existe un criterio unificado para hacer las fichas bibliográficas y si bien en algunas UEA la bibliografía depende del autor que se revise, tratarán de cuidar los aspectos mencionados.

Otras observaciones manifestadas fueron, por un lado, cuidar la redacción de los objetivos, ya que deben ser evaluables y en el caso de estas UEA existen varios que es imposible medir, como sería “poner a los alumnos en contacto con la creatividad”. En ese sentido, se opinó que la redacción debe quedar en términos de lo que el alumno será capaz de hacer al final del curso.

Por otro, se dijo que aun cuando la propuesta es interesante, al aprobarse la adecuación en el consejo divisional hubo críticas por parte de los alumnos

porque se eliminan ciertas materias metodológicas que permitían su formación para la investigación y si bien es importante integrar el desarrollo cultural y artístico, se dijo, cursar este tipo de optativas al inicio de la formación profesional va en detrimento de la misma y, en todo caso, deben existir también propuestas de optativas con un carácter metodológico.

Al respecto, se reiteró, el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa aprobó las Políticas Operativas donde se menciona que el 30% de los créditos de las licenciaturas de la Unidad deben ser optativos; por tanto, las divisiones de CBS y CBI tendrán a futuro ese porcentaje de créditos en materias optativas y cada una de ellas definirá la forma de establecerlas. En este caso, la División de CSH ha optado por bloques temáticos de donde el alumno escogerá de una gran lista de optativas las materias que le parezcan pertinentes en función de su formación, la cual no se debilitará con las optativas, sino se enriquecerá de acuerdo con sus inquietudes y así el alumno podrá acceder a otros horizontes sin perder la identidad disciplinaria de su licenciatura.

Sin más comentarios, se dio por recibida la adecuación, cuya vigencia iniciará en el trimestre 2004-I.

15. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE HUMANIDADES, CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS SOCIALES, INGENIERÍA, CIENCIAS BÁSICAS, CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, CIENCIAS BIOLÓGICAS, PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO Y ANÁLISIS Y MÉTODOS DEL DISEÑO.

El Presidente del Colegio indicó que este punto se refiere a la presentación de los informes de actividades de varias comisiones dictaminadoras. Asimismo, comentó que se ha hecho un esfuerzo a través de la Oficina Técnica del Colegio Académico por recabar los informes de las dictaminadoras con una periodicidad semestral como se establece en la reglamentación.

A continuación sometió a consideración del Colegio cada uno de los informes.

Comisión Dictaminadora de Humanidades.

Se observó que en el desglose de los concursos de oposición las sumas no coincidían y se sugirió solicitar su revisión. Por ejemplo, dice: número de concursos declarados desiertos, cuatro y concursos cubiertos, uno; sin embargo, el número de concursos realizados fueron siete, esto no queda claro y ocurre lo mismo casi en todos los informes. Por tanto, aun cuando la suma sea la correcta, que se aclare cómo interpretan esta información, ya que una posibilidad sería que cuatro de esos concursos se declararon desiertos y los otros tres sí se realizaron.

Además, tampoco se cumple con la fracción VI del artículo 42 en cuanto al análisis de la información estadística y de las circunstancias generales dadas durante el semestre.

El Presidente comentó que, en efecto, se trataba de información puramente numérica y que en reiteradas ocasiones se ha insistido a las dictaminadoras sobre la importancia de tener una visión clara sobre su funcionamiento y no sólo en cuanto a números. Ofreció volver a insistir al respecto.

Comisión Dictaminadora de Ciencias de la Salud.

En este caso, indicó el Presidente, se anexó al informe un documento con mayor información estadística, aunque con el mismo problema de fondo al carecer de un análisis cualitativo.

Comisión Dictaminadora de Ciencias Sociales.

Al igual que a las anteriores dictaminadoras, se pidió solicitarle que en lo sucesivo presente un análisis cualitativo.

Comisión Dictaminadora de Ingeniería.

En la página 5 de este informe, señaló el Presidente, aparecen algunos comentarios que podrían considerarse de carácter cualitativo y también se mencionan algunos cambios de miembros de la Comisión, lo cual es interesante observar.

No obstante, se opinó, por el tipo de comentarios que se hacen, tal parecería que el informe fue elaborado por el Presidente y el Secretario de la Comisión, cuando de acuerdo con el artículo 42 del RIPPPA las comisiones dictaminadoras “rendirán” su informe, es decir, debía recogerse el consenso de la Comisión e informar por la vía del Presidente y Secretario. Esto, se dijo, porque también en la página 6 aparecen observaciones que si bien son interesantes, no se derivan del consenso de un colectivo.

En este sentido, se consideró necesario, como una aclaración adicional para la Comisión, que todos los miembros de la misma firmaran el informe y no sólo el Secretario y el Presidente.

El Presidente comentó que se estaban anotando todas las observaciones con objeto de enviarlas a las comisiones dictaminadoras para que a futuro modifiquen la presentación de su informe.

Comisión Dictaminadora de Ciencias Básicas.

En el mismo sentido, indicó el Presidente, se trata de una información puramente cuantitativa.

Comisión Dictaminadora de Ciencias Económico-Administrativas.

Al observarse que todos los informes se presentaron en el mismo formato, se sugirió hacer una recomendación a las comisiones dictaminadoras de lo que espera el Colegio Académico respecto de estos documentos.

El Presidente aclaró que ya existía un formato, pero no debería limitarse a la información estadística.

Comisión Dictaminadora de Ciencias Biológicas.

Se comentó que también falta el análisis cualitativo.

Comisión Dictaminadora de Producción y Contexto del Diseño.

Se señaló que si bien presentan algunas tablas adicionales, adolece del mismo problema y que, además, en esta Comisión varía significativamente el periodo transcurrido entre la recepción de documentos y la resolución en un concurso de oposición que puede ser de un día, lo cual pareció increíble en relación con otras comisiones que llega a ser de 22, 44 o hasta 65 días, plazo que también se consideró excesivo.

Asimismo, se observó que esta diferencia es aún más grave en el caso de las impugnaciones, pues el plazo promedio entre éstas y su resolución en esta Comisión ha llegado hasta los 216 días en el Estímulo a la Docencia e Investigación y a 158 en el Estímulo a la Trayectoria Académica Sobresaliente, mientras que en la dictaminadora de Ingeniería es entre 122 y 110 o de 109 días en Ciencias Económico-Administrativas. Por tanto, se sugirió analizar estos datos para identificar cuál es el problema.

Por otra parte, se aludió al escrito anexo de fecha 17 de septiembre del 2003 como respuesta a una petición del Colegio Académico a través del oficio C.A. 309 del 2002, donde se solicita información sobre asuntos del 2001. Al respecto, se dijo, también debía solicitarse una explicación, ya que es injustificable que tarden tantos meses en responder a este órgano colegiado.

Comisión Dictaminadora de Análisis y Métodos del Diseño.

El Presidente comentó que en este informe se presentaba el mismo problema.

Por último, ofreció turnar a todas las dictaminadoras el conjunto de observaciones hechas por el Colegio de manera que tengan claro lo que espera de estos informes. Asimismo, comentó que algunas comisiones enviaban informes anuales, pero se les aclaró que de acuerdo con la reglamentación deben ser semestrales. En este sentido, dijo, se hará énfasis en el cumplimiento de los plazos establecidos y en el contenido del informe que el Colegio Académico requiere para hacer su evaluación.

Sin más comentarios, se dieron por recibidos los informes.

16. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS.

El Presidente comentó que este informe se refiere al primer semestre de 2003.

Al someterlo a consideración, se expuso que dentro de la problemática general del sistema de dictaminación preocupa, en especial, lo señalado en la página 3 del informe en cuanto a las actitudes de las comisiones dictaminadoras de área al no considerar las recomendaciones de la Dictaminadora de Recursos sobre casos resueltos favorablemente por esta Comisión, como el de un profesor a

quien la dictaminadora de área no le comunicó el resultado respectivo, lo cual es un problema muy serio y se consideró lamentable que esto ocurra en la Universidad.

El Secretario del Colegio señaló que respecto a la gravedad de las observaciones hechas en el documento, implicaría enviar a las comisiones dictaminadoras de área la opinión de la Comisión de Recursos para complementar la información con la cual dispone este Colegio, pues éste no puede pronunciarse si no cuenta con los elementos para entender los señalamientos del informe.

Asimismo, comentó que parte de los problemas detectados en los informes de las dictaminadoras de área se originan por la problemática sostenida con la Comisión Dictaminadora de Recursos, es decir, los periodos tan amplios mencionados en el punto anterior obedecen a las querellas existentes entre las dos comisiones que pueden durar meses; seguramente, dijo, algunos de esos casos todavía no se resuelven.

Por tanto, expresó, antes de hacer cualquier tipo de afirmación debía contarse con mayores elementos de análisis, por lo cual sugirió pedir a la Comisión de Recursos que amplíe la información y enviar copia de la misma a las comisiones involucradas para que remitan una explicación al Colegio Académico. Hasta ese momento, dijo, podría discutirse la problemática de las comisiones dictaminadoras desde sus criterios, las prácticas, así como la articulación entre las comisiones de área y la Comisión de Recursos.

Por otro lado, se sugirió pedir información a la “oficina técnica” que apoya a las comisiones dictaminadoras sobre el número de casos que están pendientes de resolución, ya que el dictamen no se publica hasta que dicha oficina emite su visto bueno.

Al respecto, el Secretario aclaró que la oficina mencionada se encarga de revisar que las decisiones de las comisiones dictaminadoras estén apegadas a derecho. Es una labor, dijo, que no siempre cuenta con el acuerdo de las comisiones al considerarse autónomas, aun cuando el límite de esa autonomía es la legislación. Es decir, las comisiones dictaminadoras pueden ejercer su criterio académico siempre y cuando no transgredan alguna disposición reglamentaria y, en todos los casos, la respuesta de esta oficina es inmediata y sólo en el sentido de si se cometió o no alguna violación a la reglamentación, si no se cometió, entonces da curso a las decisiones que hayan tomado como comisiones.

Se aludió a una propuesta concreta de la Comisión Dictaminadora de Recursos que aparece en las páginas 4 y 5, relativa a la posibilidad de que los criterios de las dictaminadoras de área sean aprobados por el Colegio Académico, lo cual, se dijo, habría que considerarlo en otra sesión.

Asimismo, se señaló, en la página 5 se plantea la problemática sobre la equivalencia de un “Master”, la cual no ha sido resuelta ni por la comisión dictaminadora de área ni por la de Recursos, por tanto, se opinó, debía resolverse a nivel institucional y dar una respuesta a fin de que quienes decidan cursar algún “Master” sepan si equivale a una maestría o no.

En cuanto a los cuadros anexos, se sugirió poner atención a algunos porcentajes cuyos valores se salen de los promedios, como los de la Comisión Dictaminadora de Ingeniería que tiene un 20% de casos con algún tipo de impugnación o reconsideración y la de Ciencias Biológicas que se encuentra en una situación similar, lo cual pareció excesivo.

Sobre los criterios de dictaminación, se comentó, algunas dictaminadoras establecen topes en varias actividades de manera unilateral y los publican, lo

cual pareció una arbitrariedad. Esto, se dijo, debía ser sancionado por alguien porque no puede ser que cada comisión tenga criterios particulares totalmente dispares, lo cual origina inequidades y si bien puede haber argumentos sobre la cuestión de los topes, el Colegio Académico debe discutir académicamente y resolver si los fija o no.

El Presidente opinó que esta problemática se origina por las distintas interpretaciones que se dan a la legislación y, en efecto, el Colegio Académico deberá intervenir para revisar todo el sistema de dictaminación y cómo operan las comisiones dictaminadoras para emitir respuestas más enérgicas, ya que al establecer topes, dichas comisiones están legislando sobre la reglamentación establecida por este órgano colegiado.

Por su parte, el Secretario opinó que existe una problemática general relacionada con el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras desde la definición de criterios, así como algunos problemas de interpretación de la legislación y que el Colegio Académico podría analizar los puntos críticos de conflicto y atenderlos oportunamente. Al respecto, informó, precisamente algunos de esos conflictos obligan a celebrar reuniones frecuentes entre las comisiones dictaminadoras, el Rector General y el Secretario General, en las cuales se abordan tanto casos particulares como problemas generales con el propósito de resolverlos; sin embargo, debido a la complejidad de algunos asuntos, aún no han sido resueltos.

Por último, el Presidente comentó que la problemática del sistema de dictaminación es un asunto de suma importancia para la Universidad que el Colegio Académico deberá revisar en breve.

Sin más observaciones, se dio por recibido el informe.

17. **AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE LA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR Y ANALIZAR LOS CRITERIOS PRESENTADOS POR LOS CONSEJOS DIVISIONALES PARA DICTAMINAR Y RESOLVER LAS SOLICITUDES DE BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE Y, EN SU CASO, FORMULAR RECOMENDACIONES PARA SU HOMOLOGACIÓN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 274-11 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO Y EN EL ACUERDO 169.8 DEL COLEGIO ACADÉMICO.**

El Secretario del Colegio, como Coordinador de la Comisión, informó que ésta se ha reunido con regularidad, las últimas reuniones han sido semanalmente y tiene un avance importante en su trabajo; sin embargo, debido a la complejidad de algunas discusiones derivadas de los cambios reglamentarios que se pretende someter a consideración del Colegio, se estimó necesario solicitar al Colegio una prórroga de tres meses para cumplir su mandato. En ese sentido, la Comisión propone se le amplíe la fecha límite para la entrega de su dictamen al 15 de abril del próximo año.

Sin más comentarios, por unanimidad se autorizó la prórroga solicitada al 15 de abril de 2004.

ACUERDO 251.7

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de revisar y analizar los criterios presentados por los consejos divisionales para dictaminar y resolver las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente y, en su caso, formular recomendaciones para su homologación, en los términos previstos en el artículo 274-11 bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y en el Acuerdo 169.8 del Colegio Académico, fijándose como fecha límite el 15 de abril de 2004.

18. ASUNTOS GENERALES.

- I. Oficio suscrito por la Mtra. Bertha Guadalupe Lozano Avilés, miembro titular electa de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Económico-Administrativas, mediante el cual presenta su renuncia a partir del primero de octubre, en virtud de que fue nombrada Coordinadora Interinstitucional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco
- II. Comunicado del Sr. Salvador Sánchez Abarca, Subdirector de Informática de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, recibido mediante correo electrónico, por medio del cual, como ex-alumno de la Unidad Azcapotzalco sugiere a este órgano colegiado resolver sobre alguna disposición que permita, a quienes perdieron la calidad de alumno por haber transcurrido el tiempo marcado en la reglamentación, pero que tengan acreditado un número considerable de créditos a nivel licenciatura, como en su caso, retomar los estudios y lograr titularse, con lo cual estarán en posibilidad de alcanzar nuevas e importantes metas profesionales, o bien académicas al desear continuar con estudios de posgrado o tomar cursos en el extranjero. De esa manera la UAM podría contar con algún programa especial de titulación como el que ofrece la UNAM, el IPN y privadas como la del Valle de México. Por lo expuesto, hace un llamado al Rector General y a los miembros del Colegio Académico para que unan esfuerzos y consensen un acuerdo que les brinde esa oportunidad.
- III. Oficio de la Presidenta y Secretario de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Económico-Administrativas, mediante el cual informan que convocaron al Mtro. Julián Ortíz Davison para cubrir la vacante generada por la renuncia de la Mtra. Bertha Guadalupe Lozano Avilés, como miembro titular electo de esa Dictaminadora.
- IV. Oficio del Presidente y Secretario de la Comisión Dictaminadora de Recursos, al cual se anexa la renuncia de la Dra. Lilia Granillo Vázquez como miembro titular electo, en virtud de que sus labores académicas requieren todo su tiempo; asimismo, solicita se convoque a elecciones ya que no cuenta con suplente.
- V. Oficio del Presidente y Secretario de la Comisión Dictaminadora de Recursos, mediante el cual informan sobre la inconformidad presentada por cuatro profesores en relación con los estudios de posgrado denominado "Master en Sistemas Penales Comparados y Problemas Sociales" impartido por la Unidad Azcapotzalco en convenio con la Universidad de Barcelona.

En el mismo señalan que después de un análisis exhaustivo de los documentos que sostienen la inconformidad y dados los motivos esgrimidos por la Comisión Dictaminadora en el Área de Humanidades, se unen a la recomendación de tal instancia, debido a la dificultad de interpretación que tales estudios suscitaron, la cual los llevó a consultar la Ley de la Reforma Universitaria de las universidades españolas, donde no se menciona el título de “Master”, así como a analizar de nueva cuenta el plan de estudios correspondiente, con base en lo cual corroboran que se trata de un curso de especialización o diplomado de seis meses, con una tesina final. Asimismo, indican que el único elemento previo de valoración académica fue un dictamen favorable de PROMEP para asignar financiamiento a un candidato a cursar un master similar impartido también por la Universidad de Barcelona.

Por lo anterior, sugieren incluir un punto en un próximo orden del día del Colegio Académico, con el fin de integrar una comisión que evalúe este programa y su concordancia con los artículos 2 y 3 del Reglamento de Estudios Superiores, así como la aplicación del Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios.

- VI. Oficio del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, en donde informa que en la Sesión 250 de ese Consejo se otorgó el Premio a las Áreas de Investigación 2003 a las siguientes áreas:
- Física Atómica Molecular Aplicada, Departamento de Ciencias Básicas
 - Estructuras, Departamento de Materiales
 - Estudios Urbanos, Departamento de Evaluación
 - Análisis y Prospectiva del Diseño, Departamento de Investigación y Conocimiento
- VII. Oficio del Presidente del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual comunica que en la Sesión 245, celebrada el 25 de abril de 2003, dicho Consejo aprobó el documento titulado *“Justificación de las recomendaciones al Colegio Académico aprobadas por el Consejo Académico, en su Sesión 243, celebrada los días 30 de enero y 12 de febrero de 2003”*, el cual se divide en cuatro apartados: Antecedentes, Marco Legal, Considerandos y Recomendaciones, últimas que el Colegio deberá tomar en cuenta y son las siguientes:
- 1) Modificar el marco normativo institucional para dar a la docencia y a la acción colectiva de la misma, la importancia orgánica que se le atribuye en las Políticas Generales y las Operacionales de Docencia.

- 2) Modificar el RIPPPA y el TIPPA para otorgar a las labores de docencia la valoración que se le atribuye en las Políticas Generales y Operacionales de Docencia.
- 3) Revisar el concepto y modificar los artículos del RIPPPA referidos a la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente en consistencia con las Políticas Generales y Operacionales de Docencia.
- 4) Establecer nuevos criterios para elaborar y ejercer el presupuesto institucional, de tal forma que la importancia que se le pretende dar a la docencia se vea reflejada en el presupuesto que se le asigne.

VIII. A solicitud del Presidente del Colegio, se concedió la palabra al Lic. Braulio Ramírez, Abogado General de la Universidad, para informar de los avances en el asunto del quebranto que sufrió la Universidad por parte de la Casa de Cambio Arbitraje, quien indicó que a últimas fechas la atención se había centrado en la parte penal, sin que esto implicara abandonar el caso en materia civil, en función de la posibilidad de obtener algún pronunciamiento contundente, ya que el día 7 del mes en curso se notificó a la Universidad la sentencia que, en extracto, señala haberse dictado condena al ejecutivo mayor de la Casa de Cambio, Rodrigo Castelazo Muriel, consistente en 45 años, 5 meses y 7 días de prisión y una multa equivalente a 4,265 días, es decir, \$172,000.00 que, en dado caso, se sustituiría por 2,132 jornadas de trabajo no remunerado a favor de la comunidad; asimismo, la condena por la recuperación de la parte material que se traduce a 18 millones 126 mil pesos.

Ante tal condena, agregó, el sentenciado interpuso el recurso de apelación y se está en espera de que el Tribunal Superior de Justicia turne el caso a la sala correspondiente, lo cual se calcula ocurrirá entre abril y junio de 2004; una vez obtenido el resultado de dicha apelación, el sentenciado tendrá la posibilidad de interponer el juicio de amparo y será entonces cuando la Universidad, con la calidad de tercero interesado, podrá intervenir nuevamente.

En la parte civil, concluyó, está pendiente la publicación en el Diario Oficial de la Federación de lo que se conoce como un “Edicto”, a efecto de dar la oportunidad a algún otro defraudado de hacer valer sus intereses por la vía procesal.

Debido a la importancia de los avances presentados por el Abogado General en la parte penal, el Presidente del Colegio consideró oportuno volver a informar a la comunidad universitaria, como se ha hecho en ocasiones anteriores, a través de la publicación de un comunicado en el Semanario de la Universidad, el cual, dijo, aparecería el lunes siguiente a esta sesión.

- IX. Ante la solicitud de información sobre los avances en las investigaciones del caso de la Mtra. Irma Elydeé Lira Galera, quien estaba adscrita a la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, de cuyo deceso fue informado el Colegio Académico en una sesión pasada, se indicó que hace poco más de una semana el esposo de la Mtra. Lira informó que no se tenían nuevos datos, fuera de lo ya conocido en cuanto a la existencia de un detenido.
- X. Un colegiado mencionó que por estar cercana una fecha tan importante para todos en la Institución, como es el trigésimo aniversario de la promulgación de la Ley Orgánica de la Universidad en el mes de diciembre, sería un periodo propicio para hacer una serie de reflexiones colectivas y preparar significativamente este aniversario mediante algunas propuestas.

Al respecto, el Presidente del Colegio indicó que los treinta años del decreto de la creación de la Universidad se cumplirían el 13 de diciembre y para conmemorar esa fecha se haría una primera celebración el día 15

con la develación de una escultura en la Rectoría General, con lo cual se iniciarían las festividades del treinta aniversario, cuyas invitaciones se les harían llegar con oportunidad.

Por otra parte, señaló que como resultado del concurso que se llevó a cabo sobre el lema y el logotipo de los treinta años de la Universidad, los trabajos que obtuvieron el primer lugar se publicaron en el Semanario de la Institución y días antes de esta sesión se realizó la entrega de los premios y reconocimientos respectivos a los alumnos ganadores, adscritos a las unidades Xochimilco y Azcapotzalco. El lema y logotipo ganadores, dijo, aparecerán en todos los documentos de la Universidad durante el año 2004.

En cuanto a la reflexión sugerida, agregó, es una más de las muchas propuestas que se han recibido hasta el momento para realizar una serie de eventos, como congresos, seminarios, libros, foros de discusión, etc., que deberán organizarse en conjunto como Institución para que la Universidad se luzca en la celebración de su treinta aniversario.

Por último, agradeció el trabajo que como colegiados realizan por la Universidad y deseó a todos los presentes unas felices vacaciones de fin de año.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 251 del Colegio Académico a las 22:15 horas del día 26 de noviembre de 2003. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. LUIS MIER Y TERÁN CASANUEVA
P r e s i d e n t e

DR. RICARDO SOLÍS ROSALES
S e c r e t a r i o